

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. Nº 1411/2010

RESOLUCIÓN Nº 100/010

Montevideo, 13 de julio de 2010

VISTO: El Llamado Nº 17/2010 convocado para la adquisición de Harina de trigo, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 5 de mayo.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Vidaler S.A., Molino Río Uruguay S.A. y Durefox S.A.

III) que se realizaron dos instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimientos el 28 de mayo y el 11 de junio, habiendo ingresado la firma Distribuidora Manantiales S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimiento el día 29 de junio, la totalidad de las firmas técnicamente calificadas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 14% sobre los precios actualizados del Llamado vigente y del 40 % respecto de los precios promedio de mercado minorista.

II) que a los efectos de la adjudicación, se entiende pertinente tomar en cuenta el precio por kilogramo así como las necesidades de consumo de los Organismos.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 17/2010 convocado para la adquisición de Harina de trigo, a las firmas Distribuidora Manantiales S.A., Durefox S.A. y Molino Río Uruguay S.A., por hasta las cantidades máximas

expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Producto	Empresa	Marca	Capacidad del Envase Primario	Cantidad máxima adjudicada	Zona	Precio kg. con impuestos y flete incluidos en \$	Observaciones
Harina de trigo 000	Distribuidora Manantiales S.A.	Doña Blanca	1 kg.	2.424	Montevideo	11,14	Precio sujeto a ajuste paramétrico
	Durefox S.A.	Cañuelas		528	Interior	11,38	Precio fijo
	Molino Río Uruguay S.A.	Molino Río Uruguay	25 kg.	939.608	Todo el País	9,64	Precio sujeto a ajuste paramétrico
Harina de trigo 0000	Molino Río Uruguay S.A.	MaxiHarina	1 kg.	995.146	Todo el País	12,30	Precio sujeto a ajuste paramétrico
		Molino Río Uruguay	25 kg.			11,04	Precio sujeto a ajuste paramétrico

2º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Cra. SOLANGE ROGUES
 Directora General de la
 Unidad Central de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas